

## Decreto 2374 de 2012

Los datos publicados tienen propósitos exclusivamente informativos. El Departamento Administrativo de la Función Pública no se hace responsable de la vigencia de la presente norma. Nos encontramos en un proceso permanente de actualización de los contenidos.

## **DECRETO 2374 DE 2012**

(Noviembre 22)

(Derogado por el Art. 2 del Decreto 2595 de 2014)

Por el cual se modifica la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

## CONSIDERANDO:

Que el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública el estudio técnico de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004 para efectos de modificar su planta de personal, encontrándolo ajustado técnicamente, emitiendo, en consecuencia, concepto previo favorable.

Que para los fines de este decreto se cuenta con el concepto de viabilidad de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público,

## DECRETA:

ARTÍCULO 1º. Suprímense los siguientes cargos de la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República:

N° de Cargos Denominación del Empleo Código Grado

DESPACHO DEL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO

Un (1) Asesor 2210 01

ALTAS CONSEJERÍAS PRESIDENCIALES

Un (1) Asesor 2210 13

SECRETARÍAS PRESIDENCIALES

Un (1) Técnico 4410 07

ÁREA FINANCIERA

			Departamento Auministrativo de la rancion rabin
Un (1)	Técnico	4410	05
ÁREA DE INFORMACIÓN Y SISTEMAS			
Dos (2)	Profesional Especializado	3330	11
PLANTA GLOBAL			
Un (1)	Técnico	4410	05
ARTÍCULO 2°: Créanse los siguientes cargos de la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República:			
N° de Cargos	Denominación del Empleo	Código	Grado
DESPACHO DEL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO			
Un (1)	Asesor	2210	05
Un (1)	Asesor	2210	03
ALTAS CONSEJERÍAS PRESIDENCIALES			
Un (1)	Asesor	2210	14
Un (1)	Asesor	2210	05
PROGRAMAS PRESIDENCIALES			
Dos (2)	Asesor	2210	05
SECRETARÍAS PRESIDENCIALES			
Dos (2)	Asesor	2210	10
ÁREA DE TALENTO HUMANO			
Un (1)	Profesional	3320	01
ÁREA DE INFORMACIÓN Y SISTEMAS			
Dos (2)	Asesor	2210	01
ÁREA FINANCIERA			
Un (1)	Profesional	3320	01
ÁREA ADMINISTRATIVA			

Un (1) Técnico 4410 07

ARTÍCULO 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica lo pertinente de los Decretos 3444 del 17 de septiembre de 2010 y el 0649 del 29 de marzo de 2012.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D. C., a los 22 días del mes de noviembre de 2012.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,

MAURICIO CÁRDENAS SANTA MARÍA.

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA,

JUAN RAFAEL MESA ZULETA.

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,

ELIZABETH RODRÍGUEZ TAYLOR.

NOTA: Publicado en el Diario Oficial. N. 48622. 22 de noviembre de 2012.

Fecha y hora de creación: 2025-11-23 01:14:55